



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-20988554- -GDEBA-DEOPISU - Renuncia RAYMUNDO - Designación ROMERO

---

**VISTO** el expediente EX-2025-20988554- -GDEBA-DEOPISU mediante el cual se propicia la renuncia de Patricio RAYMUNDO como Director de Sistemas de Información Geoestadística y la designación en su reemplazo de María Dolores Belén ROMERO, procediendo a su limitación como Directora de Programas Sociocomunitarios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 209/24 modificó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la que fuera oportunamente aprobada por el Decreto N° 31/20 – modificado por Decreto N° 1147/21 y ratificado por el Decreto N° 126/23;

Que se tramita la renuncia presentada por Patricio RAYMUNDO, a partir del 13 de junio de 2025, al cargo de Director de Sistemas de Información Geoestadística dependiente de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, quien había sido designado mediante DECRE-2022-1507-GDEBA-GPBA;

Que en pos de llevar adelante las acciones de este Organismo Provincial se propone, a partir del 13 de junio de 2025, la designación de María Dolores Belén ROMERO como Directora de Sistemas de Información Geoestadística dependiente de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar, a partir del 13 de junio de 2025, la designación de María Dolores Belén ROMERO como Directora de Programas Sociocomunitarios dependiente de la Dirección Provincial de Integración Social, designada oportunamente por DECRE-2022-201-GDEBA-GPBA;

Que la persona propuesta reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo en el que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

#### **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

#### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 13 de junio de 2025, la renuncia presentada por Patricio RAYMUNDO (DNI N° 35.399.578 – Clase 1990 – Legajo 387506) al cargo de Director de Sistemas de Información Geoestadística dependiente de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, quien había sido designado mediante DECRE-2022-1507-GDEBA-GPBA, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 13 de junio de 2025, la designación de María Dolores Belén ROMERO (DNI N° 39.718.067 – Clase 1996 – Legajo 385088) como Directora de Programas Sociocomunitarios dependiente de la Dirección Provincial de Integración Social, designada oportunamente por DECRE-2022-201-GDEBA-GPBA, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 13 de junio de 2025, a María Dolores Belén ROMERO (DNI N° 39.718.067 – Clase 1996 – Legajo 385088) como Directora de Sistemas de Información Geoestadística dependiente de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Monitoreo Estratégico, de conformidad a las disposiciones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.